

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
COT/ECU/006/2026**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre de la contratación

Servicio de levantamiento de información estadística de las encuestas dirigidas a artistas, gestores culturales y graduados/as de la UArtes, que incluya el procesamiento, la sistematización y el análisis de datos, así como la elaboración del respectivo reporte estadístico.

## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

El 8 de diciembre de 2023, la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura firmaron el “Convenio Específico de cooperación institucional para el fortalecimiento del Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura a través de su internacionalización y territorialización: información, investigación y divulgación sobre políticas culturales”. El presente Convenio Específico tiene por objeto ejecutar a cabalidad y a satisfacción el proyecto denominado “Fortalecimiento del Observatorio de políticas y economía de la cultura a través de su internacionalización y territorialización: información, investigación y divulgación sobre políticas culturales (FORT. OBSERVATORIO UARTES/ECU/UARTES/23)”.

El 05 de diciembre de 2025, se firma la adenda modificatoria al Convenio Específico de Cooperación Institucional entre La Universidad de las Artes y La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, para el fortalecimiento del Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura a través de su internacionalización y territorialización: información, investigación y divulgación sobre políticas culturales. El objeto del convenio modificatorio fue incrementar el presupuesto del convenio en \$ 60.000,00 (SESENTA MIL dólares) para la ejecución del proyecto FORT. OBSERVATORIO UARTES/ECU/UARTES/23, con lo cual el presupuesto total del convenio es de \$114.000,00 USD.

El proyecto FORT. OBSERVATORIO UARTES/ECU/UARTES/23 en su resultado 3 apunta a “Generar información estadística y promover la investigación y el asesoramiento especializado en ámbitos relacionados con las políticas y la economía de la cultura”. En este sentido, el Observatorio cuenta con el Termómetro Cultural, publicación estadística orientada a producir información sistemática sobre las condiciones de trabajo, sostenibilidad económica y dinámicas de empleo de los trabajadores de las artes y la cultura en Ecuador. Su propósito principal es generar evidencia empírica que permita comprender las problemáticas estructurales del sector cultural, caracterizado históricamente por altos niveles de informalidad, pluriempleo, precarización laboral y limitada protección social.

A través de encuestas periódicas y análisis comparativos, el Termómetro Cultural busca identificar tendencias, brechas y transformaciones en el campo cultural, constituyéndose en una herramienta de diagnóstico y seguimiento para la investigación académica, la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones institucionales orientadas al fortalecimiento de los derechos laborales y al desarrollo sostenible del ecosistema cultural.

En la primera edición del *Termómetro Cultural* (2021), impulsada por el Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura del Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes (ILIA) de la Universidad de las Artes, se realizó la primera encuesta nacional orientada a diagnosticar las condiciones laborales de trabajadores de las artes y la cultura en Ecuador. Este levantamiento surgió en el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, que evidenció y profundizó la precarización estructural del sector cultural. La encuesta recogió aproximadamente 2.500 respuestas y permitió identificar problemáticas como la inestabilidad laboral, el pluriempleo, la insuficiente cobertura de seguridad social, la dependencia de ingresos informales y la alta vulnerabilidad económica de artistas, gestores y otros agentes culturales. Esta primera entrega constituyó una línea base fundamental para comprender la situación del trabajo cultural en el país y para sustentar futuras discusiones de política pública.

La segunda edición del *Termómetro Cultural* (2022), basada en una nueva encuesta aplicada durante 2021, dio continuidad al proceso de observación iniciado en la primera medición y permitió profundizar el análisis comparativo sobre la sostenibilidad del trabajo cultural en Ecuador. Con una muestra de 1.171 participantes, esta edición examinó la persistencia de los efectos económicos y laborales derivados de la pandemia, así como la capacidad de recuperación del sector. Entre sus hallazgos destacó la alta incidencia del pluriempleo, la necesidad de complementar ingresos culturales con actividades no culturales remuneradas, la limitada cobertura de ayudas estatales y la fragilidad de las economías domésticas vinculadas a la producción artística y cultural. Esta segunda entrega consolidó al *Termómetro Cultural* como una herramienta estratégica de seguimiento, aportando evidencia para la formulación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los derechos laborales y la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Por otro lado, el Indicador 23: Seguimiento a Graduados del Modelo de Evaluación Externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas (CACES, 2023) evalúa la capacidad institucional para mantener mecanismos sistemáticos de vinculación, monitoreo y retroalimentación con sus graduados/as, con el propósito de conocer su trayectoria académica y profesional, así como la pertinencia de la formación recibida. Este indicador reconoce que el seguimiento a graduados/as constituye una fuente estratégica de información para valorar la inserción laboral, la continuidad de estudios, las necesidades de actualización profesional y la percepción sobre la calidad de la formación universitaria, permitiendo fortalecer los procesos de aseguramiento interno de la calidad y mejora continua. Asimismo, busca que las instituciones utilicen esta información para retroalimentar la planificación académica, la actualización curricular y la toma de decisiones institucionales, consolidando una relación sostenida entre la universidad y sus egresados como parte de su responsabilidad social y de su compromiso con la pertinencia educativa.

## **Justificación**

La realización de una nueva edición del *Termómetro Cultural* responde a la necesidad de actualizar y profundizar la información disponible sobre las condiciones laborales, económicas y profesionales de los trabajadores de las artes y la cultura en Ecuador, en un contexto marcado por transformaciones estructurales posteriores a la pandemia, cambios en las dinámicas de

empleo cultural y nuevas exigencias institucionales de seguimiento y evaluación. Las dos primeras ediciones permitieron establecer una línea base y evidenciar problemáticas persistentes como la precarización laboral, el pluriempleo, la informalidad y la limitada cobertura de protección social; sin embargo, la evolución reciente del sector requiere una nueva medición que permita identificar tendencias actuales, contrastar variaciones en el tiempo y generar insumos más precisos para la formulación de políticas públicas, programas de fortalecimiento institucional y estrategias de mejora académica.

Asimismo, la actualización del Termómetro Cultural contribuye de manera directa al fortalecimiento de los procesos institucionales de seguimiento a graduados/as, en concordancia con el Indicador 23 del Modelo de Evaluación Externa del CACES. Los graduados/as de la Universidad de las Artes forman parte activa del universo de trabajadores de las artes y la cultura en Ecuador, desempeñándose como artistas, gestores, investigadores, docentes, productores y otros agentes del sector cultural. Por ello, conocer sus condiciones de inserción laboral, sostenibilidad económica, trayectorias profesionales y vínculos con el campo cultural permite no solo evaluar la pertinencia de la formación académica impartida por la institución, sino también generar información estratégica para la mejora curricular, el fortalecimiento de la vinculación con egresados y la toma de decisiones orientadas al aseguramiento de la calidad. En este sentido, el Termómetro Cultural se constituye también en una herramienta complementaria para observar el impacto de la formación universitaria en el ejercicio profesional de sus graduados/as y en su participación dentro del ecosistema cultural nacional.

Bajo este contexto, con fecha 08 de diciembre de 2023, y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades planificadas, se formalizó la cooperación entre la UARTES y la OEI, consolidando un trabajo conjunto orientado a fortalecer el Observatorio de Políticas y Economía de la Cultura.

En el marco de esta cooperación, con la finalidad de garantizar la calidad del proceso de levantamiento de información, se requiere la contratación de un equipo especializado, quienes seguirán las directrices técnicas y metodológicas emitidas por la UARTES y la OEI.

## **Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objetivo del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- **Objetivos de la Contratación**

## 1. General

Levantar, procesar y sistematizar los datos de la “3° Encuesta de Condiciones laborales en trabajadores de las Artes y la Cultura” y entregar la información sintetizada de la ejecución del proceso con el objetivo de promover la investigación y el asesoramiento especializado en ámbitos relacionados con las políticas y la economía de la cultura.

## 2. Específicos

1. Elaborar la metodología de aplicación de la encuesta a trabajadores del arte y la cultura y graduados/as de la Universidad de las Artes, en base a los insumos y parámetros de la información requerida por la UArtes.
2. Levantar la información estadística a nivel nacional sobre las condiciones de trabajo de artistas, gestores culturales y graduados/as de la Universidad de las Artes, de acuerdo a la metodología y formulario aprobado y los plazos establecidos.
3. Procesar y consolidar el análisis la información levantada en reportes preliminares y finales sujetos a revisión y aprobación del Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes.
4. Diseñar, diagramar y elaborar el reporte estadístico final en el formato del Termómetro Cultural cuyo referente será entregado por la UArtes (Termómetro Cultural (2021 y 2022)).

## 3. Productos

| Productos  |
|--|
| <p>Producto 1. Planificación metodológica de aplicación de la encuesta para lo cual se priorizará: un diseño de muestreo estratificado por sectores artísticos y distribución territorial, complementado con mecanismos de ampliación de cobertura para poblaciones de difícil acceso, a fin de garantizar representatividad y diversidad dentro del universo de trabajadores de las artes y la cultura. Esta planificación debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. la metodología de aplicación de los instrumentos de levantamiento de la información en pertinencia con cada uno de los sectores a encuestar.</li> <li>b. las herramientas tecnológicas por implementar en el ejercicio de la encuesta</li> <li>c. la conformación del equipo consultor, perfiles y roles<br/>los canales de comunicación para la reportería de resultados</li> <li>d. Cronograma de trabajo detallado</li> </ol> |
| <p>Producto 2. Formulario en línea para la realización de la encuesta, en base a la encuesta diseñada por el Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes en coordinación con unidades de la universidad.</p>   |
| <p>Producto 3. Reportes quincenales de levantamiento de información estadística a nivel nacional sobre las condiciones de trabajo de artistas y gestores culturales y sobre los graduados/as de la Universidad de las Artes, a partir del formulario diseñado por el Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes (ILIA)</p>  |
| <p>Producto 4. Base de datos consolidada. Procesar y analizar la información recopilada mediante las encuestas que contengan la totalidad de la información recopilada durante el estudio, debidamente validada, depurada, codificada y estructurada para su análisis.</p>   |

|  |
|--|
| Producto 5. Informe final de resultados que incluya la metodología aplicada, diseño de la investigación, proceso de levantamiento y validación de la información, análisis de resultados, indicadores obtenidos, conclusiones, recomendaciones y anexos técnicos correspondientes. |
| Producto 6. Resumen ejecutivo de resultados referente a graduados/as de la Universidad de las Artes con los principales indicadores, hallazgos relevantes, gráficos, tablas, conclusiones y recomendaciones de la encuesta aplicada.   |
| Producto 7. Reporte estadístico final en el formato del Termómetro Cultural, acompañado de su archivo editable.  |

El equipo técnico UARTES responsable de la actividad, entregará al equipo consultor el primer día de la firma del contrato, los siguientes insumos necesarios para la planificación y ejecución del levantamiento de información:

- a. Documento de los lineamientos generales y específicos para la realización del proceso de levantamiento de información.
- b. Cuestionario diseñado por el Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes (ILIA) y por la Dirección de Vinculación con la comunidad para los/as graduados/as UARTES.
- c. Documentos del Termómetro Cultural (2021 y 2022) en el que se presentan los resultados de las dos primeras encuestas, de modo que sirva como referencia para el reporte estadístico final.

### Sobre bases de datos iniciales de los graduados/as UARTES:

Desde la Universidad de las Artes se enviará un correo institucional a sus graduados/as con un enlace en el que conste la “3era Encuesta de Condiciones Laborales en Trabajadores de las Artes y la Cultura”.

En dicho correo se informará que la encuesta está dirigida a artistas, gestores culturales y graduados/as de la UArtes, destacando la importancia de su participación y aporte en este proceso. Asimismo, se consultará si la persona acepta participar en la encuesta y, en caso afirmativo, deberá suscribir el apartado de consentimiento informado para el tratamiento y uso de datos personales cuyo texto será trabajado en conjunto con el área correspondiente tanto de la UArtes como de la OEI.

La autorización tendrá como única finalidad la ejecución de las actividades relacionadas con la encuesta, que incluyen el levantamiento, procesamiento, sistematización y análisis de datos.

## 2. Actividades y cronograma

El/la CONSULTOR/A, deberá realizar las siguientes actividades:

| Producto  | Actividades   | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|---|---|-----------------|--------------|
| Producto 1. Planificación metodológica de aplicación de la encuesta | Presentar la planificación metodológica a ser aprobada por el ILIA.   | 09/07/2026      | 15/07/2026   |
|   | Levantar la encuesta a nivel nacional de acuerdo con la planificación aprobada y a partir del formulario diseñado por ILIA/OEI. | 15/07/2026      | 06/09/2026   |

|   |   |            |            |
|---|---|------------|------------|
| Producto 2. Formulario en línea para la realización de la encuesta  | Formulario en línea en base a la encuesta diseñada por el Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes en coordinación con unidades de la universidad.   | 09/07/2026 | 15/07/2026 |
| Producto 3. Reportes de levantamiento de información  | Presentar reportes quincenales sobre el avance del levantamiento de datos (un total de 4 reportes).   | 30/07/2026 | 15/09/2026 |
| Producto 4. Base de datos consolidada   | Procesar y analizar la información recopilada mediante las encuestas que contenga la totalidad de la información recopilada durante el estudio, debidamente validada, depurada, codificada y estructurada para su análisis  | 15/09/2026 | 30/09/2026 |
| Producto 5. Informe final de resultados   | Presentar un informe final de resultados que incluya la metodología aplicada, diseño de la investigación, proceso de levantamiento y validación de la información, análisis de resultados, indicadores obtenidos, conclusiones, recomendaciones y anexos técnicos correspondientes. Este documento deberá incorporar tablas, gráficos y demás elementos que faciliten la interpretación de los hallazgos. | 01/10/2026 | 15/10/2026 |
| Producto 6. Resumen ejecutivo de resultados referente a graduados/as de la Universidad de las Artes             | Entregar un informe ejecutivo de resultados (10-12 páginas) que presenta los principales indicadores, hallazgos relevantes, gráficos, tablas, conclusiones y recomendaciones de la encuesta aplicada.   | 01/10/2026 | 15/10/2026 |
| Producto 7. Reporte estadístico final en el formato del Termómetro Cultural, acompañado de su archivo editable. | Documento preliminar del Termómetro Cultural para su evaluación y aprobación por parte del ILIA.  | 16/10/2026 | 23/10/2026 |
|   | Diseñar, diagramar y elaborar el reporte estadístico en el formato del Termómetro Cultural.   | 30/10/2026 | 13/11/2026 |

### 3. Modalidad de trabajo propuesta

El/la CONSULTOR/A, podrá prestar sus servicios de manera virtual, según las necesidades del levantamiento de información, garantizando los canales de comunicación digitales apropiados. Será necesario establecer un plan de trabajo que permita hacer seguimiento a las actividades y la socialización de avance de cada uno de los productos requeridos en estos TDR.

El/la CONSULTOR/A, garantiza la excelencia en la calidad de los servicios y la experiencia en la capacitación requerida para el cumplimiento de este contrato.

Deberá estar disponible cuando se requiera su participación en reuniones de coordinación, así como la entrega de reportes y productos de los plazos establecidos. Tras la entrega de productos, se realizarán sesiones virtuales de retroalimentación, de ser necesario.

El termómetro cultural estará sujeto a correcciones y deberá contar con la aprobación del ILIA.

### 4. Perfil Requerido

El oferente deberá tener experiencia comprobada en levantamiento de información estadística, manejo de base de datos, supervisión de encuestas, sistematización de datos, análisis de información y elaboración de reportes estadísticos en un formato accesible. Adicionalmente, se valorará tener conocimiento de las características de trabajo en el sector cultural.

La persona natural o jurídica que se contrate, para cumplir con los productos y las actividades requeridas, deberá contar con un equipo mínimo de trabajo que cubra las siguientes áreas y roles:

| Función  | Cantidad | Formación académica  | Experiencia comprobable  |   |
|--|----------|--|--|---|
|  |          |  | General  | Específica  |
| Coordinador/a del proyecto                                     | 1        | Tercer nivel Economía, Estadística, Matemáticas o afines (Deseable cuarto nivel)   | 5 años de experiencia en coordinación de proyectos o levantamiento de información.           | Coordinación de levantamiento de información en al menos 3 proyectos                              |
| Supervisor de levantamiento de información en el área cultural | 1        | Tercer nivel: Antropólogo, sociólogo, Licenciado en gestión cultural o afines. (Deseable especialidad en investigación cultural) | 3 años de experiencia comprobada en dirección de proyectos de ámbito cultural                | Supervisión y organización de proyectos de investigación en cultura y artes, al menos 2 proyectos |
| Responsable de tecnologías, información y bases de datos       | 1        | Tercer nivel: Informática y Ciencias de la Computación   | 3 años de experiencia comprobada en proyectos informáticos de manejo de datos y estadísticas | No aplica   |
| Encuestadores  | 3        | Mínimo bachiller   | Experiencia comprobable como encuestador/a en al menos 2 proyectos de encuestas en línea     | No se requiere  |

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

La consultoría se desarrollará desde el 09 de julio de 2026 hasta el 13 de noviembre de 2026, fecha esta última en la que el/la CONSULTOR/A debe entregar todos los productos contratados a su entera satisfacción, sin perjuicio de las posibles prórrogas en la ejecución de las actividades que puedan solicitarse y sean aprobadas por la OEI.

### 2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en \$12.000,00 (doce mil con 00/100 dólares USA), incluido el IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el/la CONSULTOR/A deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

Valor neto: USD 10.434,78

IVA: USD 1.565,22

### 3. Forma de pago

El pago por los servicios contratados se realizará de acuerdo con el siguiente calendario, por producto recibido y aprobado:

| Pago     | Plazo  | Porcentaje |
|----------|--|------------|
| 1er pago | Contra entrega y aprobación del Producto 1 y 2           | 30%        |
| 2do pago | Al cumplimiento a satisfacción del producto 3 y 4        | 35%        |
| 3er pago | Al cumplimiento a satisfacción de los productos 5, 6 y 7 | 35%        |

### Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### Nota sobre el IVA aplicable

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Decreto Ejecutivo No. 829, los SERVICIOS PROFESIONALES y culturales relacionados con la organización, producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales (excluyendo actividades deportivas, religiosas, políticas o académicas) se encuentran gravados con tarifa 0 % de IVA, siempre que el proveedor esté debidamente registrado en el RUC bajo la actividad correspondiente.

### Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección

de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

### **Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la UARTES y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

### **Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/006/2026". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Copia de cédula de identidad personal del equipo completo de trabajo
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1.

Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos de quienes se establecerán como Coordinador/a del proyecto y Supervisor de levantamiento de información que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de todo el equipo técnico involucrado. Documentos que permitan verificar la experiencia requerida (certificados, contratos, actas de entrega-recepción, cartas de servicios cumplidos).

La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** el proponente deberá exponer el enfoque metodológico y operativo que propone para la ejecución del levantamiento de información, de acuerdo con los lineamientos generales y específicos que constan como Anexo II de estos términos de referencia. La propuesta deberá contener de manera sintetizada los siguientes elementos:

- **Enfoque general de trabajo:** consideraciones metodológicas, técnicas y logísticas básicas para la ejecución de la encuesta, además considerar la disponibilidad de equipo tecnológico.
- **Estructura operativa propuesta:** organización del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades, descripción general del flujo de trabajo antes, durante y después de la encuesta.
- **Plan de trabajo general:** cronograma referencial de actividades por fases (planificación, capacitación, levantamiento, cierre), descripción general de mecanismos de coordinación y control de calidad.
- **Conformación de equipo técnico:** coordinador, supervisor y encuestadores
- **Experiencia y capacidades técnicas:** descripción de experiencias previas relacionadas con levantamientos de información en áreas culturales o afines.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

| PLAZOS  |  |
|---|--|
| Plazo para presentar ofertas                    | Entre el 24 de junio al 02 de julio de 2026.                                     |
| Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos | Hasta el 26 de junio de 2026   |
| Fecha estimada de adjudicación provisional      | 03 de julio de 2026  |
| Plazo para formular reclamaciones               | Hasta el 8 de julio de 2026  |
| Fecha estimada de adjudicación definitiva       | 09 de julio de 2026  |
| Fecha para la firma del contrato                | Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva |

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos miembros de la UArtes: del ILIA y de la DRI

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada, tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

### **EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

| Criterio  | Subcriterio  | Niveles de logro   | Puntuación máxima |
|---|--|--|-------------------|
| <b>Perfil del Coordinador del Proyecto (40 pts)</b> | Formación académica  | 0 = No cumple requisitos mínimos.<br>5 = Cumple con título de tercer nivel.<br>10 = Cumple y cuenta con estudios de cuarto nivel que aportan a la consultoría.                                   | 10                |
|   | Experiencia en desarrollo de proyectos de levantamiento de información                               | 2 = 1 o 2 proyectos.<br>5 = Entre 3 y 5 proyectos.<br>10 = Más de 5 proyectos  | 10                |
|   | Experiencia específica en proyectos de encuestas especializadas en el ámbito de la cultura y el arte | 0 = Sin experiencia<br>5 = Entre 2 y 3 proyectos<br>10 = Más de 3 proyectos  | 10                |
|   | Experiencia en coordinación. Presenta certificados en dicho rol.                                     | 0 = No demuestra experiencia en coordinación.<br>5 = Ha coordinado equipos pequeños/proyectos limitados.<br>10 = Ha liderado equipos importantes de levantamiento.                               | 10                |
| <b>Propuesta técnica (60 pts)</b>                   | Comprensión de la consultoría  | 0 = No analiza el contexto ni objetivos.<br>5 = Describe de forma parcial el contexto/retos.<br>10 = Expone con claridad el contexto, objetivos y retos técnicos y operativos del levantamiento. | 10                |

|   |  |    |
|---|--|----|
| Metodología de trabajo  | 0 = Metodología ausente o incoherente.<br>10 = Metodología básica, parcialmente viable.<br>15 = Metodología clara, coherente y viable para todo el ciclo (planificación operativa, capacitación del equipo, seguimiento y control de calidad, resultados e informe final). | 15 |
| Cronograma  | 0 = No presenta cronograma.<br>5 = Cronograma incompleto o poco realista.<br>10 = Cronograma coherente, lógico y ajustado al plazo de la consultoría.  | 10 |
| Presentación de la propuesta  | 0 = Documento desordenado/incompleto.<br>2 = Documento claro pero con deficiencias de forma.<br>5 = Documento claro, ordenado y bien estructurado (máx. 10 páginas).   | 5  |
| Presentación del equipo<br><u>Presentar un documento que especifique los miembros del equipo y rol en la consultoría. Cada miembro debe contar su CV y con los respaldos respectivos.</u> | 0 = No presenta equipo.<br>3 = Presenta equipo con descripciones parciales.<br>5 = Presenta equipo con perfiles, roles y funciones claramente definidos. Además que cada perfil está sustentado con su respectivo CV y respaldos .   | 5  |
| Pertinencia y complementariedad del equipo  | 0 = Perfiles no pertinentes o insuficientes.<br>5 = Perfiles pertinentes pero limitados o poco complementarios.<br>10 = Equipo completo y complementario.  | 10 |
| Experiencia del equipo en proyectos similares   | 0 = Sin experiencia.<br>3 = Experiencia parcial o limitada.<br>5 = Experiencia sólida en proyectos similares   | 5  |

## 5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación y la Dirección de Análisis y Estudios de Información del Minedec tienen a su cargo la aprobación y validación de los productos presentados por el/la proveedor/a.

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de Emprendimientos, Artes e Innovación estará a cargo de la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 22 de junio de 2026.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

|   |   |
|---|---|
| (solo para las personas naturales) en representación propia     | (solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:  |
| Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona») | Nombre oficial completo:<br>Forma jurídica oficial:<br>Datos registrales:<br>Dirección oficial completa:<br>Número de registro del IVA:<br><br>(«la persona») |

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

| 1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:   | SÍ | NO |
|---|----|----|
| f) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;  |    |    |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>11</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;  |    |    |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: |    |    |
| k) i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;   |    |    |
| k) ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;   |    |    |
| k) iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;   |    |    |
| k) iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;  |    |    |
| k) v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;  |    |    |

|  |  |  |
|--|--|--|
| f) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:   |  |  |
| k) i) fraude;  |  |  |
| k) ii) corrupción;   |  |  |
| k) iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;   |  |  |
| k) iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;  |  |  |
| k) v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;   |  |  |
| k) vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;   |  |  |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. |  |  |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).   |  |  |

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

|  |    |    |      |
|--|----|----|------|
| 2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)  |    |    |      |
| Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)  |    |    |      |
| Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)  |    |    |      |
| Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)   |    |    |      |

## III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

|   |    |    |      |
|---|----|----|------|
| 1.<br>2.<br>3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i></b> | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)   |    |    |      |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) |  |  |  |
|--|--|--|--|

## PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

|  |    |    |      |
|--|----|----|------|
| 1.<br>2.<br>3.<br>4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:     | SÍ | NO | N.A. |
| c) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones; |    |    |      |
| c) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;  |    |    |      |
| c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;  |    |    |      |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:   |  |  |  |
| a) el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones. |  |  |  |

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y Apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO II

### LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA

#### **LINEAMIENTOS GENERALES:**

Para la definición de la muestra de esta encuesta, dirigida a trabajadores/as del arte y la cultura y a graduados/as de la Universidad de las Artes, se tomó como referencia la base de datos del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC), que actualmente registra un total de 26.490 personas inscritas (2026). Si bien el RUAC constituye principalmente un registro de trabajadores/as del sector artístico y cultural, también incluye a un número no determinado de graduados/as de la Universidad de las Artes. En función de este universo de referencia, se solicita que la muestra seleccionada se ubique en el rango entre 2.000 y 2.500 encuestados/as.

En el caso de los graduados/as de la Universidad de las Artes, se tomará como referencia la base de datos institucional, que registra un total de 1.341 graduados/as (1.176 de pregrado y 165 de posgrado). De acuerdo con los criterios establecidos para el estudio, la aplicación de la encuesta deberá realizarse sobre una muestra mínima equivalente al 30 % por escuela de la población objetivo definida para el estudio, tomando como referencia el número total de graduados/as de UARTES mencionado anteriormente. Este porcentaje constituye un umbral mínimo de cobertura; por lo tanto, se procurará obtener una participación superior que permita ampliar la representatividad de la muestra.

Asimismo, se deberá garantizar que la muestra seleccionada cumpla criterios de representatividad y diversidad en el campo de especialización/disciplina artística de los/as trabajadores/as del arte y la cultura y a graduados/as de la Universidad de las Artes, a fin de asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Se deberá garantizar el alcance nacional de la encuesta, evitando la concentración de levantamiento de información únicamente en Guayaquil, Quito y Cuenca, con el fin de asegurar la representatividad y diversidad territorial, étnica y racial de la muestra. Para ello, se recomienda que la aplicación de la encuesta se realice al menos en las 10 provincias más pobladas del país, garantizando una cobertura geográfica amplia y representativa.

La muestra deberá garantizar un equilibrio de género, en concordancia con la realidad del campo cultural, conforme a la información disponible en el Sistema Integral de Información Cultural (SIIC), en el cual se detalla la distribución porcentual de participación en actividades artísticas/culturales por género.

#### **LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:**

Cabe recalcar que, junto con la suscripción del contrato de prestación de servicios, la consultora deberá firmar un acuerdo de encargo de protección de datos de la Universidad de las Artes y de la OEI.

Se deberá realizar un proceso de depuración y validación técnica del formulario diseñado por el Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes (ILIA) y por la dirección de Vinculación con la Comunidad para los graduados/as UARTES, con el propósito de garantizar la coherencia metodológica, claridad de redacción, pertinencia de contenidos y adecuada estructuración del instrumento de levantamiento de información.

Previamente a la aplicación definitiva de las encuestas dirigidas a artistas, gestores culturales y graduados/as/es de la UArtes, se deberá realizar una prueba piloto del formulario, con el propósito de validar su correcto funcionamiento, la claridad y pertinencia de las preguntas, así como el tiempo estimado de respuesta. Los resultados de la prueba piloto deberán permitir identificar y corregir posibles inconsistencias técnicas, dificultades de comprensión o aspectos metodológicos que puedan afectar la calidad del levantamiento de información.

Se deberá efectuar la validación y el control de calidad de la información recolectada para garantizar la confiabilidad de los resultados, asegurando además la confidencialidad de los datos y el cumplimiento de las disposiciones detalladas en el Término de Referencia (TDR) sobre protección de datos personales.

El termómetro cultural estará sujeto a correcciones y actualizaciones, que requerirán la aprobación del ILIA.